BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 55.- de fecha 6 de agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 12.-

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VISTO: el memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 168/13 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 5 de agosto de 2013; las Resoluciones N°s. 17 y 18, Actas N°s. 31 y 53 de fechas 17 de julio de 2012 y 26 de julio de 2013, respectivamente; el memorando GPL.UOC.DCGC. N° 158/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 30 de julio de 2013; la carta oferta de la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) de fecha 23 de julio de 2013; el memorando N° 866/13 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 1 de agosto de 2013; el memorando DCEP/DF N° 351/2013 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 950/13 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 29 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 168/13 de fecha 5 de agosto de 2013, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "...Por Resolución N° 17, Acta N° 31 de fecha 17 de julio de 2012 (fs. 3 y 4), el Directorio de la Institución adjudicó a la firma SEGUROS GENERALES (SEGESA) la Licitación Pública Nacional N° 26/2012 para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BCP, por la suma total de GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia a partir de las 12:00 horas del día 8 de agosto de 2012, por el término de un año. En virtud a la citada Resolución se procedió a la formalización de la Póliza N° 4.0201.0013726.0000 (a folio 5), estableciéndose la vigencia en un año, es decir hasta las 12:00 horas del 8 de agosto de 2013. Por Resolución N° 18, Acta N° 44 de fecha 25 de junio de 2013, el Directorio del BCP aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 36/2013 - Subasta a la Baja Electrónica – para la contratación del Seguro de Incendio por un período de dos años (08/08/13 al 08/08/15).

Que, por Resolución N° 18, Acta 53 de fecha 26 de julio de 2013 (fs. 6 y 7), el Directorio del BCP declaró Desierta la Licitación Pública Nacional N° 36/2013 más arriba mencionada, e instruye se inicien los trámites administrativos correspondientes para la realización de un nuevo llamado de la referida licitación declarada desierta.

Que, a los efectos de un nuevo llamado se requiere cumplir los trámites administrativos y plazos de tiempo conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y no sería prudente que el BCP quedara sin cobertura de seguro sobre el riesgo de incendio. La Unidad Operativa de Contratación solicitó a la firma SEGESA, actual prestadora, que cotice la Prima para la ampliación del plazo del seguro vigente. El valor contratado podría ser ampliado hasta un máximo del 20%, equivalente en este caso a la suma de G. 100.000.000.-

WP
SEGESA - AMPLIA
POLIZA - SEGURO INCENDIO
MAQ 4
AÑO 2013

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia Nuñez
Gerente

Acta N° 55.- de fecha 6 de agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 12.-

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Que, la firma SEGESA cotizó una Prima de Periodo Corto para 40 días, desde el 8 de agosto hasta el 17 de setiembre de 2013, en un valor de G. 99.315.069.- IVA Incluido (a folio 8).

Que, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 950/2013 por G. 99.315.069.- (a folio 10).

Que, por Memorando GPL.UOC.DCGC. N° 158/2013 la Unidad Operativa de Contratación solicitó a la Unidad Jurídica que emita su parecer respecto a la ampliación de la vigencia de la póliza de incendio por 40 días más, es decir hasta el 17 de setiembre de 2013; y, la ampliación del costo de la Prima contratada, por un valor adicional de G. 99.315.069.- IVA Incluido.

Que, por Memorando N° 866/13 (a folio 11) la Unidad Jurídica señala, entre otros: "*...no hay objeciones legales que formular y sugerimos seguir trámite administrativo tendiente a la ampliación solicitada a los efectos de la suscripción de la ampliación del contrato celebrado con la firma Seguros Generales (SEGESA) adjudicada para la cobertura del seguro para el Banco Central del Paraguay conforme a la Resolución N° 17, Acta N° 31 de fecha 17 de julio de 2012.*" Por todo lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios a efectos de que el presente expediente sea elevado al Directorio de la Institución a fin de emitir el acto administrativo correspondiente para realizar la ampliación del monto adjudicado por Resolución N° 17, Acta N° 31 de fecha 17 de julio de 2012, adicionándole la suma de Guaraníes Noventa y Nueve Millones Trescientos Quince Mil Sesenta y Nueve (G. 99.315.069) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y la ampliación de la vigencia del seguro contratado, hasta las 12:00 horas del día 17 de setiembre de 2013...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de la Póliza **N° 4.0201.0013726.0000** de Seguro de Incendio para el Banco Central del Paraguay emitida por la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), por la suma total de guaraníes noventa y nueve millones trescientos quince mil sesenta y nueve (**G.99.315.069**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que fuera contratada por Resolución N° 17, Acta N° 31 de fecha 17 de julio de 2013, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Disponer que la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) deberá emitir, en sustitución del contrato, la ampliación de la Póliza de Seguro de Incendio correspondiente a favor del Banco Central del Paraguay.----------

WP
SEGESA - AMPLIA
POLIZA - SEGURO INCENDIO
MAQ 4
AÑO 2013

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente "CP"

Acta Nº 55.- de fecha 6 de agosto de 2013.-

RESOLUCION Nº 12.-

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

3°) Establecer la puesta en vigencia de la ampliación de la Póliza del Seguro de Incendio para el Banco Central del Paraguay a partir de las **12:00 hs. del 8 de agosto hasta las 12:00 horas del 17 de setiembre de 2013**, en las mismas condiciones de la póliza original.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma consignada en el artículo 1°) de esta Resolución por la ampliación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución, la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 23 de julio y las disposiciones legales vigentes.----------

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
SEGESA - AMPLIA
POLIZA - SEGURO INCENDIO
MAQ 4
AÑO 2013

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 b

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la